2020

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-40-C-2020.
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
FARMACEÚTICA ALTHOS S. A. DE C. V

R.F.C.: FAL080702S73

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **CALLE SANTA CRUZ NORTE NO. 17, COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03103, DE LA CIUDAD DE MÉXICO. TELEFÓNOS 5536-5961 Y 5523-2984.**

PERSONA MORAL: ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN **FARMACÉUTICA ALTHOS S.A DE C.V.** COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **32,915 VOLÚMEN SEISCIENTOS TREINTA,** DE FECHA **02 DE JULIO DE 2008,** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y TRES DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL.** INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CON EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **NÚMERO 45085*11, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2008.**

EL **C. HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA,** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA **FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.,** SE IDENTIFICA **CREDENCIAL PARA VOTAR** EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** CON NUMERO **IDMEX1603586285,** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **35,896,** VOLUMEN **683** DE FECHA **16 DE MARZO DE 2011,** PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY** NOTARIO PÚBLICO **NÚMERO 193,** DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO., MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: **LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS PARA LABORATORIO, MATERIAL RADIOLÓGICO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE ORTOPEDIA, OSTEOSÍNTESIS Y COMERCIO EN GENERAL POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MUEBLES O MATERIALES MÉDICOS DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS Y TODA CLASE DE ARTÍCULOS PROPIOS PARA SANATORIOS, HOSPITALES, LABORATORIOS, ASILOS Y DEMÁS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA A LOS ENFERMOS, ASÍ COMO DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS ANEXOS, CONEXOS O SIMILARES.**

FECHA
MES: MARZO
DÍA: 02
AÑO: 2020

REQUISICIÓN NO.: 143/2020.

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS".

BIENES REQUERIDOS: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDIDAS PRECAUTORIAS (CORONAVIRUS).

FUNDAMENTO LEGAL:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C) Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 02 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2020.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN EL ALMACEN CENTRAL Y UNIDADES HOSPITALARIAS CORRESPONDIENTES (SE DETALLA EN CUADRO ANEXO AL REVERSO)

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 02 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2020

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

CONDICIONES DE PAGO:
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA **"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIONES, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN).

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.143/103/2020** DE FECHA **02 DE MARZO DE 2020** PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MEDIDAS PRECAUTORIAS (CORONAVIRUS),** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

FACTURA A: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE **FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO** ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI ( ) NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS** QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ DE: **$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDE A **$11,520.00 (ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.),** DANDO UN MONTO TOTAL DE **$83,520.00 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).**

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY.
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: C.P FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS
FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
FIRMA:

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A DE C.V
FIRMA:

RCR/IRHG/vgec.

OK

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y COSTOS

CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
060.066.0906	ANTISÉPTICOS. GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGÉNICO. ENVASE CON 500 ML	ENVASE CON 500 ML.	600	$ 120.00	$ 72,000.00	$ 11,520.00	$ 83,520.00

EL MONTO A EJERCER SERÁ DE: **$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDE A **$11,520.00 (ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, DANDO UN MONTO TOTAL DE **$83,520.00 (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EL 02 AL 31 DE MARZO.

ÁREA	DIRECCIÓN
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. BELISARIO DOMINGUEZ	AV. TLÁHUAC N° 4866, ESQ. ZACATLÁN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	PROLONGACIÓIN AV. 5 DE MAYO N° 3170, col. EX HACIENDA DE TARANGO, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01618
HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	AV. LA TURBA N° 655, COL. VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13250
HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	F.C. HIDALGO 200, VILLA GUSTAVO A. MADERO, GUSTAVO A. MADERO, 07050 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
ALMACÉN CENTRAL	AVENIDA JARDÍN N° 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C. P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO

DISTRIBUCIÓN

CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES POR UNIDAD HOSPITALARIA					
			HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. BELISARIO DOMINGUEZ	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	ALMACÉN CENTRAL	TOTAL
060.066.0906	ANTISÉPTICOS. GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGÉNICO. ENVASE CON 500 ML	ENVASE CON 500 ML	69	69	10	51	401	600

ASISTE:
NOMBRE: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA.
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY.
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: C.P FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A DE C.V

FIRMA:

RGR/IRHG/vgec.

CONTRATO NO. SSCDMX-DGA-40-C-2020

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR **"EL GCDMX"**, A LA SECRETARIA DE SALUD Y POR **"EL PROVEEDOR"** A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1°, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO **JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS** EN SU CARÁCTER DE **SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EN DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- EL SERVICIO DEL CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C), 28, 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES QUE SON, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - **"EL PROVEEDOR"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO REALIZA A FAVOR DE **"EL GCDMX"**, **LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE CURACIÓN, MEDIDAS PRECAUTORIAS (CORONAVIRUS),** COMO SE INDICAN EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1: **DESCRIPCIÓN DE BIENES Y COSTOS, DISTRIBUCIÓN Y EN LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHA TÉCNICA), 3 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD) Y 4 (SAICA)**.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SE IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. - LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS COMO SE INDICAN EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1: **DESCRIPCIÓN DE BIENES Y COSTOS, DISTRIBUCIÓN Y EN LOS ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (FICHA TÉCNICA), 3 (REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD) Y 4 (SAICA)**.

), QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. - **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL **"GCDMX"** ES UNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS **Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERA** EL DESCRITO EN LA PÁGINA 1 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"** ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"EL GCDMX"**,, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL GCDMX"**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL DOMICILIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A **"EL PROVEEDOR"** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO **"EL GCDMX"** PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR **"EL GCDMX"** DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR **"EL PROVEEDOR"** Y SE REALIZARÁN SOBRE CADA UNA DE LAS MUESTRAS LAS QUE SERÁN REPUESTAS POR **"EL PROVEEDOR"** A **"EL GCDMX"**.

ASISTE: **NOMBRE:** DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA. **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	**ASISTE:** **NOMBRE:** Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY. **CARGO:** DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS	**ASISTE:** **NOMBRE:** C.P. FÉLIX REYES ELVIRA. **CARGO:** SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS.	**ASISTE:** **NOMBRE:** LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO. **CARGO:** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.	**POR "EL GCDMX",** **NOMBRE:** LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA. **CARGO:** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	**POR "EL PROVEEDOR":** **NOMBRE:** C. HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA **CARGO:** ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A DE C.V
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**	**FIRMA:**	**FIRMA:**	**FIRMA:**

RCB/RHG/vgec.

OK

EL ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DE CADA ÁREA, SERÁ RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE **"EL PROVEEDOR"** ENTREGUE CON CALIDAD Y EFICIENCIA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE **"EL PROVEEDOR"**, ANOTANDO EL NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA DE ENTREGA DEL BIEN, NÚMERO DE RED Y SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA IRREGULARIDAD O ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL BIEN, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, AFÍN DE QUE SE ADOPTEN MEDIDAS CONDUCENTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO ADQUIRIDO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - **"EL GCDMX"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES.

SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ **DEL 02 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2020.**

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A **"EL GCDMX".**

NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL **"EL GCDMX"**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA PRIMERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** FACULTA EXPRESAMENTE A **"EL GCDMX",** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **"EL PROVEEDOR".**

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **"EL GCDMX"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX".**

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

2.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.

3.- SI **"EL PROVEEDOR"** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

5.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**

DÉCIMA SEGUNDA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX".**

DÉCIMA TERCERA. - TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN **"EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR"** PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA CUARTA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO **EL 02 DE MARZO DE 2020.**

ASISTE:
NOMBRE: DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY.
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: C.P FÉLIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX":
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA
CARGO: ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A DE C.V

FIRMA:

RGR/RHG/vgec

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)

ANEXO TÉCNICO
Material de Curación

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO.	
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2541

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
MATERIAL DE CURACION	11	CLAVES

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, SERÁ MOTIVO DE RECHAZO EN SU PROPUESTA.

1. ÁREA REQUIRENTE.

   DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

2. REQUISICIÓN NÚMERO.

   PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

3. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR. ESTA DEBERA DE CUMPLIRSE DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LA FICHA TECNICA "ANEXO 2".

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS PRECISAS Y EN SU CASO LAS NORMAS QUE APLIQUEN:

   - REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
   - NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
   - NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN
   - Normas aplicables en el país de origen.
     Que cumpla con las siguientes normas:
   - En el caso de producto extranjero: FDA, CE o JIS según corresponda
   - Para producto Nacional: Certificado de buenas practicas de manufactura expedido por la COFEPRIS.

5. ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN.

   NO APLICA

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD.

   6.1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
   LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y A FALTA DE ESTAS, NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55 Y 56 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, NOM-137-SSA1-2008, INFORMACION REGULATORIA, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO QUE DEBERAN OSTENTAR LOS DISPOSITIVOS MEDICOS TANTO DE MANUFACTURA NACIONAL COMO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

   6.2. REGISTRO SANITARIO.
   LOS PROVEEDORES DEBERÁN PROPORCIONAR COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO COMPLETO Y VIGENTE, POR AMBOS LADOS CON TODOS SUS ANEXOS POR CLAVE, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, TODOS LOS BIENES MÉDICOS REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, LOS BIENES QUE NO REQUIERAN DEL REGISTRO SANITARIO DEBERAN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE OFICIO EXPEDIDO POR COFEPRIS, EN DONDE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN NO LO REQUIERE.

   6.3. APOYO SOLIDARIO DEL FABRICANTE
   LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN A LA SECRETARIA SERÁN NUEVOS, DE RECIENTE FABRICACIÓN Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA FICHA TECNICA DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN.

6.4. CERTIFICADOS DE ANALISIS DE PRODUCTO TERMINADO

CERTIFICADOS DE ANÁLISIS DE PRODUCTO TERMINADO DEL FABRICANTE, ASI COMO LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD, CON LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS QUE GARANTICEN QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA CADA LOTE DEL PRODUCTO.

6.5. VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD

EL PROVEEDOR DEBERÁ, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO, SI SE PRESENTAN REPORTES DE MALA O DUDOSA CALIDAD O VICIOS OCULTOS, DEBERA SUSTITUIR AQUELLOS BIENES Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

6.6. TECNOVIGILANCIA.

NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA

7. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA NO MAYOR A 15 DIAS NATURALES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

7.1 EL PROVEEEDOR DEBERA ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA NOM 137-SSA1-1995 Y NOM 137-SSA1 2008.

7.2EL PROVEEDOR NO PODRÁ ENTREGAR BIENES DISTINTOS A LOS ADJUDICADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, A MENOS QUE MEDIE UNA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SEDESA.

8. VISITAS.

NO APLICA

9.- MUESTRAS.

EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR PARA EVALUACION TECNICA, MUESTRA FISICA DEL BIEN INCLUYENDO EL INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE.

2

10. PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS.

LA EVALUACION TECNICA SE REALIZARA CON BASE EN LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA CONTRA LA DESCRIPCION DEL PROVEEDOR EN CATALOGOS, MANUALES ORIGINALES Y/O DEMOSTRACION FISICA.

11. PERIODO DE GARANTÍA.

11.1. EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO. EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A SUSTITUIR LAS PIEZAS DEFECTUOSAS EN UN PERIODO MAXIMO DE 48 HRS A PARTIR DE QUE FUE NOTIFICADO.

Elabora	Supervisa	Autoriza
T.R. Moises González Martínez J.U.D. de Material de Curación	Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnologia e Insumos	QFB. Hector Salgado Schoelly Director de Medicamentos Tecnologia e Insumos

ANEXO 2

(FICHA TÉCNICA)

ANEXO 2

FICHAS TÉCNICAS

No.	Clave SAICA	CAMBSDF	DESCRIPCIÓN GENERICA	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
1	060.066.0906	2541000688	ANTICEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGENICO. ENVASE CON 500 ML	ENVASE CON 500 ML.	39,420
2	060.066.1011	2541001272	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 1%, ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRÚRGICO Y MÉDICO; NO REQUIERE ENJUAGUE, CEPILLADO NI SECADO. CON DISPERSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISÉPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE.	ENVASE CON 500 ML.	1,259,280
3	060.066.0833	2541001272	SOLUCIÓN GERMICIDA PARA ANTISEPSIA PRE-OPERATORIA Y POSTOPERATORIA DE LA PIEL DE PACIENTES, CIRUJANOS Y ENFERMERAS.CON CLORHEXIDINA AL 2.0 % DE AMPLIO ESPECTRO DE ACTIVIDAD.ENVASE CON 946 ML.	PIEZA	939,060
4	060.066.0688	2541000688	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL, ENVASE DE 500 ML	PIEZA	1,662,840
5	060.231.0666	2541001290	BATA PARA CIRUJANO, DESECHABLE, DE TELA NO TEJIDA A BASE DE CELULOSA 56% Y POLIÉSTER 44%, TALLA GRANDE MANGA TIPO RANGLA, TERMINADA EN PUÑO DE ALGODÓN DE 10 CM DE LARGO, ABIERTA COMPLETAMENTE EN LA PARTE TRASERA, CON BROCHE DE VELCRO PARA EL CIERRE DE CUELLO, A LA ALTURA DE LA CINTURA INTERNA DEL LADO DERECHO Y UNA EXTERNA DEL LADO IZQUIERDO PARA EL PRIMER CIERRE, AL FRENTE A LA ALTURA DE LA CINTURA DEL LADO IZQUIERDO UNA CINTA Y DEL LADO DERECHO EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DE LA CINTURA OTRA CINTA EXTERNA PARA UN SEGUNDO CIERRE, QUE ASEGURA LA ESTERILIDAD EN LA ESPALDA, CON TARJETA DE TRANSFERENCIA PARA TECNICA CERRADA, 1 TOALLA ABSORBENTE DE 43 X 31 CM PARA EL SECADO DE MANOS Y UNA ENVOLTURA DE 45 X 45 CM, PAQUETE ESTERILIZADO CON RADIACIÓN GAMMA.	PIEZA	70,086
6	060.456.0391	2541000572	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES. TAMAÑO MEDIANO.	CAJA CON 100 PIEZAS	1,205
7	060.621.0525	2541000356	CUBREBOCAS DESECHABLE RESPIRADOR PURIFICADOR N95	PIEZA	7,671
8	060.621.0523	2541000356	CUBREBOCA DE TRES CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A LA CABEZA. DESECHABLE	CAJA CON 50 PIEZAS	1,175
9	060.231.0177	2541001506	ROPA DESECHABLE, OVEROL TIPO TYVEK, PARA USO DENTRO DE AREAS RESTRINGIDAS Y UNIDADES HOSPITALARIAS	PIEZA	4,800
10	060.439.0070	2541000550	GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO: MEDIANO. DESECHABLE.	PIEZA	1,500
11	060.879.0001	2541001082	TERMOMETRO INFRARROJO, PRECISION DE ±0.2 GRADOS CENTIGRADOS, RANGO DE MEDICION: 32° A 43° GRADOS CENTIGRADOS/ 90 A 109.4 FARENHEIT. DISTANCIA PARA TOMA DE TEMPERATURA: 5 A 15 CM	PIEZA	70

Elabora	Supervisa	Autoriza
T.R. Moisés González Martínez J.U.D. de Material de Curación	Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	QFB. Hector Salgado Schoelly Director de Medicamentos Tecnologia e Insumos

ANEXO 3

(REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD)

ANEXO 3

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	1.
Servicio:	2.
Fecha:	3.

El insumo sustituido es adecuado Si ( ) No ( )*. Lo anterior en atención al "Reporte de Mala calidad de Insumos para la Salud" emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante el oficio_____, con fecha _____. 4.

*En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.

Clave SAICA: 5.	
Descripcion genérica: 6.	
Marca (o nombre comercial) anterior: 7.	Nueva Marca (o nombre comercial): 8.
(No. de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas): 9.	
País de fabricación: 10.	
Fecha de caducidad: 11.	
Lote: 12.	
Observaciones: 13.	

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD

Nombre Completo:	14.	Firma:
Cargo:	15.	16.

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre Completo:	17.	Firma:
Cargo:	18.	20.
Fecha:	19.	

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE

"REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD"

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
2. Nombre del servicio que recibe la sustitución del insumo.
3. Fecha en que se recibe el canje.
4. Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
5. Anotar la clave SAICA del insumo sustituido.
6. Descripción genérica del insumo tal y como se encuentra en SAICA.
7. Marca o Nombre Comercial del insumo anterior.
8. Marca o Nombre Comercial del insumo sustituido.
9. Número de envases, cajas, piezas, etc. reemplazados.
10. Indicar el país de origen del insumo.
11. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
12. Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
13. Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el porque.
14. Nombre del responsable que acepta el insumo.
15. Cargo del responsable.
16. Firma del responsable.
17. Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
18. Cargo de la autoridad que acepta.
19. Fecha en que se resuelve la desviación.
20. Firma del directivo.

5

ANEXO 4

(SAICA)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-040-C-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

RFC
FAL080702S73

DIRECCION
CALLE SANTA CRUZ NORTE NUMERO 17 COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDIA DE BENITO JUAREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO

TELEFONO
55365961 55232984 Y 25989398

REPRESENTANTE LEGAL
HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA Y/O FRANCISCO PEREZ GARCIA y/o EDGAR ANTONIO CANCHOLA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MAXIMO $83,520.00

L.A.B.D.

REQUISICION No.
143/2020

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. SUSANA DE LOURDES HARO VALDES

FUNDAMENTO LEGAL
ARTÍCULO 57 LADF

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
10	060.066.0906, ANTICEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGENICO. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE CON 500 ML.	600	$120.00	**$72,000.00**

(OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	**$72,000.00**
I.V.A.	**$11,520.00**
TOTAL	**$83,520.00**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ISMAEL RUBEN HERNANDEZ GOMEZ	LIC. RAUL CHACON RANGEL	LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO	NOMBRE: Hugo Edgar Antonio Zacapa
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA
Sistema de Abasto, Inventarios y Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-040-C-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

RFC
FAL080702S73

DIRECCION
CALLE SANTA CRUZ NORTE NUMERO 17 COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDIA DE BENITO JUAREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO

TELEFONO
55365961 55232984 Y 25989398

REPRESENTANTE LEGAL
HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA Y/O FRANCISCO PEREZ GARCIA y/o EDGAR ANTONIO CANCHOLA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MAXIMO
$83,520.00

L.A.B.D.

REQUISICION No.
143/2020

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. SUSANA DE LOURDES HARO VALDES

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 57 LADF

EFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV. JARDIN No. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CDMX

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARIA DE SALUD

10	**060.066.0906, ANTICEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGENICO. ENVASE CON 500 ML. ENVASE CON 500 ML.**

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	2-03-20 31-03-20
10.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	600

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ISMAEL RUBEN HERNANDEZ GOMEZ J U D DE CONTRATOS	LIC. RAÚL CHACON RANGEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	NOMBRE: